AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que, en los próximos días, abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de **CONCURSO DE MÉRITOS NÚMERO 18000999 H3 DE 2018 -CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES-**

OBJETO: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **CONCURSO DE MÉRITOS** - **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES-**.

Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado de ejecución del contrato es Ciento Veinte (120) días calendario**,** contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha: 24 de julio de 2018

Hora: 10:00 am

Lugar: Plataforma del Secop II.

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones**.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que resulta de este Concurso de Méritos es la suma de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($**102.697.345.00) INCLUIDO IVA**).**

Los recursos para atender el objeto del presente proceso provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 53418 del 23 de mayo de 2018.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo tres (3) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación del prepliego o pliego en borrador, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. y a más tardar hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de

ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones

CRONOGRAMA

Descripción de la actuación	**Fecha**	**Lugar**
Aviso de Convocatoria	25 de junio de 2018	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos	25 de junio de 2018	SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03 de julio de 2018	SECOP II
Manifestaciones Mipymes interesadas en participar en el proceso	05 de julio de 2018	SECOP II Opción Mensajes
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	09 de julio de 2018	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	09 de julio de 2018	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones	12 de julio de 2018	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	18 de julio de 2018	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas.	19 de julio de 2018	Dirección Administrativa Aeronáutica Civil
Fecha límite para presentación de Ofertas	24 de julio de 2018 Hora: 10:00 AM	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	27 de julio de 2018	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de	01 de agosto de 2018	SECOP II

observaciones al mismo.		
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	06 de agosto de 2018	SECOP II
Audiencia para evaluar la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad	09 de agosto de 2018 Hora: 2:00 PM	Instalaciones de la urna de cristal ubicada en el 1º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de agosto de 2018	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	Grupo Procesos Contractuales ubicado en el 3º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Grupo Procesos Contractuales ubicado en el 3º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	Grupo Procesos Contractuales ubicado en el 3º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil, Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá

Las fechas y plazo antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida [Si/no]**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**

Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI (45)	NO
Canadá		SI	NO	SI (45)	NO
Chile		SI	NO	SI (45)	NO
Estados AELC		SI	NO	SI (45)	NO
Corea		SI	NO	SI (45)	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI (45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO

***Excepción:**

No.45 Las contrataciones de la Aerocivil

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad, deben enviarse a través de la plataforma del Secop II.

Este aviso se publica en la página del SECOP, el día 25 de junio de 2018, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.